



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Escuela de Jueces del Estado
- Referencia:** "Informe de la VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO CON ALCANCE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
- Informe N°:** EJE/U.A.I. N° 05/2023
- Ejecutada:** En cumplimiento a los artículos 15 y inciso e), de la Ley 1178, artículo 12,15 y 24 del Decreto Supremo 4646 del 29/12/2021 y al Programa Operativo Anual".
- Objetivo:** Emitir un pronunciamiento sobre la verificación del cumplimiento del procedimiento sobre Control de Doble Percepción en las planillas de Haberes y Registros Individuales de los Servidores Públicos de la Escuela de Jueces
- Objeto:** El objeto de esta verificación comprendió la revisión de la documentación e información relacionada con el cumplimiento del procedimiento de control de doble percepción en las planillas de haberes y registros individuales de cada servidor público de la escuela de jueces del estado del 1 de enero al 31 diciembre de 2022, entre los cuales citamos las siguientes:
- Detalle de funcionarios (planta, consultores de línea) de los Servidores Públicos, y del personal que perciben renta o compensación de cotización mensual como titular del Sistema de Reparto, Ditas, Honorarios por servicio de consultoría de línea durante la gestión 2022.
 - Registros de Ejecución de Gastos c-31 de las planillas mensuales de sueldos gestión 2022 del SIGEP.
 - Escalas Salariales, cuadros de equivalencias aprobadas, planilla de haberes, estructura orgánica vigente en la gestión 2022.
 - Memorándum de Asignación
 - Formulario de Declaración Jurada de no Percibir Doble Remuneración con recursos públicos, gestión 2022.
 - Otra documentación relacionada con el objetivo de la revisión

Pronunciamiento

La Escuela de Jueces del Estado aplico procedimientos para dar cumplimiento a lo Establecido en los art. 12, 15 y 24 del Decreto Supremo 4646 en lo corresponde a la elaboración de planillas de haberes y Registros individuales de cada servidor público y consultorías de la Escuela de Jueces del Estado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, establecido en su "Manual de Procedimientos de Planilla de Sueldos", aprobado mediante Resolución del Directorio 15/2020 del 18 de diciembre de 2020.

La Entidad a efectos del control de la no doble percepción en la gestión 2022, solicitó al personal dependiente de la Escuela la presentación y constancias escritas en calidad de "DECLARACIONES JURADAS DE DOBLE PERCEPCIÓN", actualizada, en el caso de las personas que reciben Rentas del Sistema de Reparto o Compensación se solicitó al personal la presentación al SENASIR, Gestora Renta Dignidad y a la BBVA Previsión AFP S.A. en el mes de su incorporación a la Institución.